

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**LAS ROZAS DE MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 247, de 17 de octubre de 2017, y para lo no previsto en la base número 26 de la Ejecución del Presupuesto vigente, y las disposiciones aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Primero. *Objeto.*—El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas al alquiler de la vivienda en el municipio de Las Rozas de Madrid para el ejercicio 2022.

Segundo. *Bases reguladoras.*—La presente convocatoria se regula por las bases aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2022, publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en <https://www.lasrozas.es/urbanismo-conservacion-y-medio-ambiente/conservacion>

Tercero. *Plazo de solicitud.*—El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de esta publicación.

En Las Rozas de Madrid, a 3 de junio de 2022.—La concejal-delegada de Vivienda, Ana Isabel Pérez Baos.

(03/11.609/22)

